



CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2014

PLAZAS VACANTES DE LA RAMA PARAMÉDICA

NO. VACANTE	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL INMEDIATO INFERIOR	REQUISITOS ACADEMICOS	SUELDO MENSUAL BRUTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCIÓN Y TIPO DE PLAZA	MOTIVO Y FECHA DE BAJA O PROMOCION	CLAVE PRESUPUESTAL Y HORARIO	FUNCIONES GENERALES O ESPECIFICAS
1P	JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD M02054	TÉCNICO EN PROGRAMAS DE SALUD M02073	CERTIFICADO DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL	\$6995.00 \$3082.00 \$1200.00 \$11277.00	VEGA MIRAMONTES SERGIO CUERPO DE GOBIERNO REGION SANITARIA I COLOTLAN FEDERAL DEFINITIVA	PROMOCIÓN 16/NOVIEMBRE/2014	I0024161103 M0205414004230100002 LUNES A VIERNES 08:00 A 16:00 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> • PLANEAR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA PROPIA BRIGADA Y PROPONERLAS A LA JEFATURA DEL SECTOR POR MEDIO DE LOS ITINERARIOS, ORDENES DE TRABAJO Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN LOS LINEAMIENTOS. • SOLICITAR A LA JEFATURA DEL SECTOR EL EQUIPO Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCENDADAS A LA BRIGADA, VIGILANDO SU ADECUADO USO Y CORRECTA APLICACION. • VIGILAR QUE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA BRIGADA, TANTO DE ROCIADO DE INSECTICIDA COMO DE BUSQUEDA DE ENFERMOS, REALICE SU TRABAJO DE ACUERDO A LAS TECNICAS OPERATIVAS ESTABLECIDAS. • IMPARTIR A LOS TECNICOS EN PROGRAMAS DE SALUD EL READIESTRAMIENTO EN EL SERVICIO NECESARIO. • PROPORCIONAR LOS APOYOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS QUE LA BRIGADA REQUIERA. • SOLICITAR A LA JEFATURA DEL SECTOR, EL EQUIPO Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA UNA MEJOR EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ENCENDADAS A LA BRIGADA, VIGILANDO POR CONSIGUIENTE EL USO ADECUADO Y SU CORRECTA APLICACION. • REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGUN PROGRAMAS PRIORITARIOS

*** TODAS LAS VACANTES SERÁN CON CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA VACANTE ***

ARTICULO 30.- Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate.

Quando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature